## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar al Concurso "Mi Bandera para las Islas Malvinas" organizado por la Agrupación de Atletas Veteranos de la Provincia de Catamarca y auspiciado por la Municipalidad, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad y apoyado por el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Artículo 2º.- Comunicar al Gobierno de la Provincia de Catamarca, a la Municipalidad, a la Cámara de Diputados, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de la Municipalidad, que de acuerdo a la Ley nacional 23.775 se provincializó el territorio nacional, así también, se designa a la ciudad de Ushuaia, como la capital de la Provincia, por ende, capital de las Islas Malvinas. La Ley nacional 26.552 que establece los límites de la Provincia, la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional y que por Ley provincial 458, se oficializó la Bandera de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº

Juan relipe RODRIGUEZ Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

Pablo GONZALEZ ecretario Legislativo Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"